

y para su honra. No empañéis vuestra reputación para que no se refleje su mancha en la luz materna. Aspirad, surgid, trabajad con ahinco para que la flor de gloria que agracie vuestras sienas flordelise el dosel del trono donde se asienta vuestra Alma Mater.

La hora de la humildad vendrá. Cuando al considerar lo que hay por hacer en el mundo os deis cuenta de que vuestra obra, con ser bella y con ser buena, todavía fué pequeña. Será esa una humildad dulce, sin abatimiento. Antes bien, con la apacible satisfacción de haber hecho cuanto mejor pudisteis. Y qué encanto tendrá entonces vuestra humildad. Os saldrá del alma, como en otro tiempo os brotó la ola de arrogancia, el fulgor de la osadía.

Y haced otro tanto vosotros, los que crecéis al abrigo de otra Alma Mater.

Cese aquí mi discurso.

ROBERTO BRENES MESÉN

Syracuse University,  
enero 3, de 1925.

## La Doctrina de Monroe desde un punto de vista subjetivo

(Viene de la entrega 23 del tomo anterior).

### Aplicación de la Doctrina

Los gobiernos de Europa han llegado a darse cuenta de que la política declarada por Monroe es un hecho persistente y continuo que han de reconocer en las controversias con los países americanos.

En 1903, el duque de Devonshire declaró que «La Gran Bretaña acepta la Doctrina de Monroe sin reservas». (1)

Cuando Alemania, La Gran Bretaña e Italia se unieron para obligar a Venezuela, por medio de fuerzas navales, a que accediera a sus demandas, y el gobierno alemán manifestó a los Estados Unidos que se proponía tomar medidas coercitivas para hacer valer sus reclamaciones por daños y perjuicios y por cobro de sumas de dinero contra Venezuela, los Estados Unidos prestaron sus buenos oficios para que se conviniera en una serie de arbitrajes en sustitución al recurso de la fuerza que las potencias aliadas habían resuelto emplear.

Observemos que los Estados Unidos tomaron esta intervención a solicitud de Venezuela. Esta observación es muy constante en la historia política de la América Española, como se verá.

En 1848 el presidente James K. Polk envió un mensaje especial al Senado que debe leerse con atención para derivar de allí consecuencias interesantes. Dice en parte: «Someto a la consideración del Congreso varias comunicaciones recibidas en el departamento de estado, del señor Justo Sierra, comisionado de Yucatán, y también una comunicación del gobernador de ese estado en que se pintan las condiciones deplorables a que ha quedado reducida aquella comarca por la insurrección de los indios que moran en su territorio, y se solicita la ayuda de los Estados Unidos.

»De estas y de otras fuentes de información se desprende que los indios de Yucatán hacen una guerra de exterminio a la raza blanca. No se respeta edad ni sexo y matan sin distinción a cuantos caen en sus manos.

»En estas condiciones han implorado la ayuda de este gobierno por medio de sus autoridades constituidas, para que

los salve de la destrucción, ofreciendo, en el caso de que se les preste auxilio, traspasar «el dominio y soberanía de la península» a los Estados Unidos. Análogas solicitudes de ayuda y protección han hecho a los gobiernos de España y de Inglaterra.

»Aunque no es mi ánimo recomendar que se adopte ninguna medida encaminada a la adquisición del «dominio y la soberanía» de Yucatán, no es posible que consintamos en el traspaso de esta soberanía a España ni a la Gran Bretaña, ni a ninguna otra potencia europea».

«Poseemos ya informes auténticos de que si los Estados Unidos no conceden la ayuda solicitada, se obtendrá probablemente de alguna potencia europea, que podría en lo sucesivo alegar «dominio y soberanía» sobre Yucatán.

»Todo cuanto podemos hacer en las condiciones actuales es emplear nuestras fuerzas navales del golfo, que no se necesitan en otros puntos, en proporcionarles protección y alivio.

»Me ha parecido oportuno comunicar al congreso los informes contenidos en la correspondencia adjunta, y solicitar que adopte las medidas a su parecer más oportunas, para impedir que Yucatán se convierta en una colonia europea, y al mismo tiempo salvar a la raza blanca del exterminio o de la expulsión de su patria». (1)

Supongo, señores, que la lectura de ese mensaje invita a una honda reflexión. A pesar de lo que allí se dice y se ofrece, Yucatán es todavía parte del noble pueblo mexicano! Pero no es preciso aquí el comentario.

El presidente Grant dice en su mensaje de 31 de mayo de 1870: «Todos los partidos políticos han aceptado la doctrina promulgada por el presidente Monroe; y paréceme conveniente ahora sostener el principio, no menos importante, de que ningún territorio de este continente puede traspasarse a un gobierno europeo.

»El gobierno de Santo Domingo ha solicitado voluntariamente la anexión. Es una nación débil, que probablemente cuenta con menos de 120.000 almas y que posee, sin embargo, uno de los territorios más ricos, capaz de alimentar con holgura a una población de 10 millones de habitantes». (2)

En la disputa fronteriza entre la Gran Bretaña y Venezuela, sobre los límites de la Guayana Inglesa, y que adquiría ya un carácter crítico, el presidente Cleveland decía en nota dirigida al embajador norteamericano en Londres: «La política tradicional y establecida de este gobierno se opone firmemente a que ninguna potencia europea aumente por la fuerza sus posesiones territoriales en este continente. Esta política se encuentra fundada en un principio como fuertemente apoyada por numerosos precedentes. En consecuencia, los Estados Unidos están obligados a protestar contra el ensanche del área de la Guayana Inglesa con detrimento de los derechos y de la voluntad de Venezuela». (3)

Cuando la isla de Cuba estaba angustiada por aquella lucha de varios años contra el poder monárquico de España, los Estados Unidos intervinieron «como país neutral, para detener la guerra, de acuerdo con los amplios dictados de la humanidad y siguiendo muchos precedentes históricos en los cuales los estados vecinos han intervenido para impedir los sacrificios inútiles de vidas», como decía el presidente Mc. Kinley en su mensaje al congreso, el 11 de abril de 1898.

La resolución aprobada por el Congreso, el 20 de abril del mismo año, con ese motivo, puede ser una presea para cualquier pueblo de la tierra. Esa resolución, que puede leerse en

(1) *La Política Exterior de los Estados Unidos*, págs. 25-28.

(2) *La Política Exterior de los Estados Unidos*, pág. 32.

(3) Obra citada, pág. 49.

(1) *La Política Exterior de los Estados Unidos*, pág. 70.